

CONVOCATORIA PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DISPOSICIONES GENERALES

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, con base en los lineamientos sobre el Presupuesto Participativo aprobados el catorce de marzo de dos mil veintidós, dentro de la sesión extraordinaria número siete del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a través de la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, en convenio con el Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, la vigilancia del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez y la colaboración de las dependencias municipales responsables del proceso, **CONVOCA** a las y los habitantes del Municipio de Juárez, a la jornada de votación de la cual serán seleccionados los proyectos a ejecutarse a través del Presupuesto Participativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

La presente convocatoria es de orden público e interés social y tiene como fin dar a conocer a los habitantes del municipio el proceso correspondiente a la Jornada de Votación, lo anterior en apego según lo previsto en el capítulo VI de la jornada de votación, en apego a la actualización de los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, bajo las siguientes:

B A S E S

- I. Las actividades de la presente Convocatoria al ejecutarse se realizarán de acuerdo con el marco de las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades en materia de salud del Gobierno Federal y en lo conducente por

los protocolos y las medidas sanitarias que han sido emitidas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

- II. El Presupuesto Participativo es un instrumento de participación social, contemplado en el capítulo sexto de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, mediante el cual los habitantes del Municipio de Juárez seleccionan por medio de una jornada de votación, los proyectos planteados por la población, dictaminados como viables y factibles en el proceso de evaluación correspondiente, para así seleccionar cuáles son los de su mayor interés para que se realicen dentro del Municipio.
- III. La jornada de votación del Presupuesto Participativo 2022 a la cual se convoca, va dirigida a los habitantes del Municipio de Juárez mayores de seis años de edad.
- IV. Con el propósito de lograr mayor difusión en todos los medios de comunicación y a fin de promover ampliamente la participación social, la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, instruirá a la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Redes sociales del Municipio de Juárez a realizar las gestiones necesarias para hacer del conocimiento público la presente convocatoria.
- V. Serán sujetos a votación los proyectos que fueron dictaminados y ratificados por el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez para la ejecución del proceso del Presupuesto Participativo 2022, que cumplieron con los requisitos de **factibilidad y viabilidad** de la convocatoria y publicados en la página oficial del Municipio con el siguiente enlace: <https://juarez.gob.mx/presupuestoparticipativo2022/>

- VI. La jornada de votación sobre el Presupuesto Participativo se llevará a cabo mediante la instalación de cien mesas receptoras de votos, las cuales serán ubicadas en los centros comunitarios, bibliotecas de la Administración Municipal y escuelas oficiales que se hayan dispuesta y a través del apoyo del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) proporcionado e instalado por el Instituto Estatal Electoral en los equipos disponibles para tal efecto, en donde los habitantes deberán elegir tres opciones de proyectos dictaminadas por el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez.
- VII. El proceso de la Jornada de Votación, será llevado a cabo bajo los siguientes lineamientos:

DEL FORMATO DE LA VOTACIÓN

- a) La votación será llevada a cabo de manera presencial, a través del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) implementado por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- b) Los centros comunitarios y bibliotecas pertenecientes a la Administración Pública Municipal, así como las escuelas que hayan aceptado proporcionar sus instalaciones para llevar a cabo dicho proceso, serán habilitadas con personal, equipo y herramientas necesarias a fin de servir como mesas receptoras de la votación.
- c) La ubicación de las mesas receptoras de votación será publicada en la página del Municipio el día de la publicación de la presente convocatoria y en los principales medios de comunicación, los días tres, nueve y diez de julio del año en curso.

UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN

- a) La Jornada de Votación se llevará a cabo el domingo 10 de julio del 2022, en un horario de 09:00 a 18:00 horas y dará inicio mediante un evento de inauguración denominado “**Acto de inicio de votación**”, en el cual deberán estar presentes el Instituto Estatal Electoral de manera virtual, las instituciones acreditadas como observadoras, la Sindicatura Municipal y los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, para explicar el procedimiento de apertura de votación y de la emisión de los votos por las y los votantes, así como el cierre de la votación y la entrega de los resultados a la autoridad electoral designada, la cual será realizada por el Municipio quien en éste proceso estará representada por el Presidente Municipal, Lic. Cruz Pérez Cuéllar, y la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento por conducto de su titular, Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel.
- b) El Instituto Estatal Electoral apoyará al Municipio en el Centro de Control y Asistencia Técnica de la votación, para orientar al personal técnico de las mesas receptoras de votación y a las y los votantes que pudieran tener dificultades técnicas para ejercer el voto en el Sistema de Voto Electrónico por Internet.
- c) El cierre de la jornada de votación se llevará a cabo a las 18:00 hrs, siempre y cuando no se encontraren personas en fila para ejercer su voto, en este caso el cierre se efectuará una vez que hayan votado todas las personas de presentes en la fila.

PODRÁN EMITIR SU VOTO LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Ser habitantes del Municipio de Juárez mayores de seis años.
- b) Tener Clave Única de Registro de Población (CURP), al momento de ejecutar su voto.
- c) Las personas mayores de edad deberán presentar una identificación con fotografía.

DERECHOS DE LOS VOTANTES

- a) Ejercer su derecho a participar mediante la emisión de su voto por alguno(s) de los proyectos aprobados para la jornada de votación.
- b) Conocer previamente el listado de proyectos que serán sujetos a votación, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://juarez.gob.mx/presupuestoparticipativo2022/>
- c) Recibir información y asistencia respecto al proceso de emisión de votos en caso de solicitarla.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA JORNADA DE VOTACIÓN

Al término de la jornada de votación y una vez que el Instituto Estatal Electoral haya entregado de manera oficial, mediante el acta correspondiente de cierre de la votación, los resultados y el listado, en orden descendente, según el número de votos recibidos por cada proyecto, será el Presidente Municipal, Lic. Cruz Pérez Cuéllar, en su calidad de Presidente del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, quien dé a conocer el resultado de todos aquellos proyectos ciudadanos que hayan resultado votados y beneficiados con su financiamiento, según el polígono al que corresponden.

DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA

En atención a los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio de Juárez, en su apartado Décimo Octavo, punto D, la Sindicatura será el órgano encargado de realizar las funciones de observador del proceso de la jornada de votación.

DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS OBSERVADORES CIUDADANOS

- a) Los ciudadanos interesados en participar como observadores del proceso de votación, deberán acreditarse ante el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez mediante solicitud por escrito entregada en la oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana, ubicada en el primer piso de la unidad administrativa Benito Juárez ubicada en la calle Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, de esta ciudad, a más tardar el martes cinco de julio del presente año, estableciendo bajo protesta de decir verdad, que su función se limitará únicamente a documentar y observar el proceso, durante el tiempo que dure el desarrollo de la jornada de votación.

- b) La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, serán las instituciones encargadas de observación alternativa de la jornada de votación con el fin de legitimar y dar certeza del proceso.

Ciudad Juárez Chihuahua a 29 de junio de 2022

**LIC. CRUZ PÉREZ CUÉLLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**